



## RECONOCIMIENTO/CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS de GRADO UNIVERSITARIO

### Normativa:

- [Reglament de reconeixement i transferència de crèdits en títols oficials de Grau i Màster de la Universitat de València \(ACGUV 178/2023\)](#)

### Qué se puede reconocer:

Se pueden reconocer asignaturas cursadas y aprobadas en otros estudios universitarios de grado universitario una vez que el alumnado haya sido admitido y matriculado en alguna titulación de Grado de la Facultat d'Economia, si éste lo solicita conforme procedimiento y plazo establecidos.

### PLAZOS:

- Presentación de solicitud:** desde el momento de su matrícula **hasta el 11 de septiembre de 2026.**
- Resolución:** hasta el **8 de octubre de 2026.**

### SOLICITUD:

Consultar [tablas](#) de antecedentes de reconocimiento.

**SOLICITUD:** Una vez esté matriculado, rellene el formulario disponible en el [Portal de Servicios](#), apartado **Estudiante - Gestiones administrativas-Reconocimiento de créditos.**

*\*En caso de incidencia en la presentación de solicitud por el Portal de Servicios, dispone de **modelo alternativo de solicitud** que puede enviarnos, dentro de plazo **y con su documentación** correspondiente, por instancia general presentada en la **Sede electrónica de la universidad**: acceder a <https://www.uv.es/eregistre>, seleccionar SISTEMA CLAVE y acceder al procedimiento mediante alguno de los métodos de identificación incluidos en el sistema. Una vez se haya accedido al trámite y se hayan completado los diferentes apartados previos (RGDP y Aceptación), en la pestaña "General" se deberá elegir:*

**Tipo de Unidad:** Centros

**Órgano al que se dirige:** Facultat d'Economia.

**Tramitación deseada:** Gestiones específicas de la unidad: Reconocimientos asignaturas de Grado.

**La tramitación así iniciada continuará en el expediente electrónico.**

**DOCUMENTACIÓN-** La solicitud tendrá que ir acompañada de la documentación indicada. En caso contrario, se concede un plazo de 5 días para completarla. Si después de este plazo no se ha aportado toda la documentación se entenderá que la persona solicitante desiste en su petición.

Desde estudios universitarios de Grado

- Aportar certificación académica oficial de los estudios cursados.
- Programas de las asignaturas que se vayan a reconocer (**sólo si no están contempladas en antecedentes de tablas**), debidamente autenticados por el Centro de procedencia.
- Resto documentación complementaria según sea su caso (ver detalle documentación a aportar con su solicitud).

### Presentación de la documentación:

Se presenta a través del [Portal de Servicios](#), apartado **Estudiante - Expediente académico- Documentación- los tipos de documento** – (Consulte el documento de ["Ayuda presentación de documentación a través del Portal de Servicios"](#)).

-**"Certificado académico de Universidad de origen"**, subir el certificado académico de estudios origen requerido.

## RECONOCIMIENTO/CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS de GRADO UNIVERSITARIO

**-“Solicitud de reconocimiento de créditos”**, NO SUBIR NINGÚN DOCUMENTO en este apartado.

- A través del [Contacto](#). Envíe el resto de documentación detallada según sea su caso.

### TRAMITACIÓN:

*Si se resuelve favorable*, desde Secretaría de la Facultad:

- **PRECIOS PÚBLICOS:** Se generará el **recibo** correspondiente para que la persona interesada pueda abonar el 25 % de los precios públicos de los créditos a reconocer. Se abona con tarjeta por el [Portal de Servicios](#). (Consulta el documento de [“Ayuda pago recibos reconocimiento desde el Portal”](#)).

*\*Si es el caso*, y siempre antes de abonar el recibo, aportar **documentación acreditativa vigente** de **causas de exención** total o parcial de la tasa de reconocimientos, seleccione en el [Portal de Servicios](#) el tipo de documento que se ajuste al caso (familia numerosa, monoparental, discapacidad, ...).

- **MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA**
  - Si es necesario, se darán de baja de la matrícula se dará de baja de matrícula las asignaturas matriculadas que vayan a ser reconocidas.
  - **Previa solicitud del alumnado**, podrán matricularse de otras asignaturas en sustitución de estas últimas. *Si es solicitante de beca, especialmente si va a quedarse con menos de 60 créditos matriculados, aconsejamos consulte el posible impacto de su reconocimiento de ya la matrícula resultante en la [Unidad de Becas, Servicio de Becas](#).*



## DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON SOLICITUD de reconocimiento de asignaturas de Grado,

- Desde otras titulaciones universitarias oficiales de Grado españolas, tanto de la UV como de otras universidades, finalizados o no finalizados.

1. Certificación académica de estudios origen (todas las personas solicitantes):
  - a. Para estudios origen cursados en **otras universidades**: Certificado Académico Oficial.
  - b. Estudiantes que presenten estudios origen de la **Facultat d'Economia-UV** y con estudios origen de **otros centros/Facultades de la Universitat de València**: Certificación Académica Personal/informativa, se obtiene gratuitamente en el Portal de Servicios.
2. En el caso de estudios cursados en **otras universidades**: copia del plan de estudios autenticada por el centro. (en caso de Titulaciones con asignaturas con precedente favorable –información disponible en tablas web- **no** es preciso adjuntar el Plan de Estudios)
3. Copia de los programas de las asignaturas cursadas autenticadas por el centro (en caso de asignaturas con precedente favorable –información disponible en tablas web- **no** es preciso adjuntar los programas)

- Desde otras titulaciones universitarias oficiales de Grado extranjeras, finalizadas o no finalizadas.

Certificación acreditativa de los estudios cursados, en la que consten la duración oficial en años académicos del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas, sus calificaciones y la escala de calificación con indicación de nota mínima y máxima y la calificación necesaria para considerar superada la materia.

O Declaración de equivalencia de calificaciones, que contendrá el CSV (código seguro de verificación). Los datos consignados en la declaración deben corresponderse con los datos del certificado de estudios presentado. Para obtener este documento con la nota media calculada en base 10 han de seguir el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación.

O Plan de Estudios de la universidad de procedencia, donde debe constar el sello de la universidad o en formato electrónico con CSV.

O Documento oficial que acredite que la universidad de origen está autorizada o reconocida en el sistema de educación superior de su país.

### Requisitos de los documentos expedidos en el extranjero

- Debe ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello de acuerdo con el ordenamiento jurídico de su país
- Legalización por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Deben acompañarse de su correspondiente traducción oficial a cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.